

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024

A las 15 horas con 05 minutos del día 29 de abril de 2024, se reunieron vía remota; los integrantes del Pleno de este Instituto, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2024**; lo anterior, en términos de los artículos 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 21 fracción I, 23, 25 fracción I, 28, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del ITAIPBC.

Previo el desarrollo de la Sesión referida, el Comisionado Presidente agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes; asimismo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, Jimena Jiménez Mena, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

José Rodolfo Muñoz García, Comisionado.

José Francisco Gómez Mc Donough, Comisionado Presidente.

Luis Carlos Castro Vizcarra, Comisionado.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la Secretaria Ejecutiva **certificó la existencia del quórum legal**, por lo que el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión, y se procedió a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR;

- a) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del Acuerdo de Pleno mediante el cual se modifica el Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día, el Comisionado Presidente José Francisco Gómez Mc Donough concedió el uso de la voz a los Comisionados por si desean realizar alguna modificación o expresar algún comentario.

Sin más comentarios que agregar por parte de los Comisionados, se sometió en votación económica el orden del día, el cual resultó **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el siguiente punto del orden del día correspondiente a Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del Acuerdo de Pleno mediante el cual se modifica el Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Para la exposición de este punto del orden del día se le concedió la voz a la Secretaria Ejecutiva, Lic, Jimena Jiménez Mena, quien expuso:

“Que en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada en fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó el Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Que en la Primera Sesión Extraordinaria del año 2024 celebrada en fecha 31 de enero de 2024, se declaró como inhábil el día 02 de febrero de 2024 para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión se deposita en una sola persona que se denomina "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Que el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecía que la persona electa como Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre y durará en él seis años, sin embargo, mediante reforma a la Constitución de 10 de febrero de 2014, la persona electa como Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre. Asimismo, el artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo, establece los días de descanso obligatorio, entre los que están el 1ro. de diciembre, de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

Que derivado que diversos sujetos obligados los cuales en conjunto con el Instituto de Transparencia realizan actividades de capacitación, así como acciones inherentes a colaboración institucional, por consiguiente y para efecto de empatar los días hábiles de otros sujetos obligados, es por ello que se realiza la modificación de días de descanso del calendario anual de labores del ejercicio fiscal 2024.

En virtud de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Son días de descanso obligatorio con goce de salario íntegro para el Ejercicio Fiscal 2024 los siguientes:

DÍA DE DESCANSO	MODIFICADO	CONMEMORACIÓN
Lunes 01 de enero	Sin cambio	Año Nuevo
Viernes 02 de febrero	Viernes 02 de febrero	*
Lunes 05 de febrero	Sin cambio	Primer lunes de febrero por el 05 de febrero (Aniversario de la Constitución)
Lunes 18 de marzo	Sin cambio	Tercer lunes de marzo por el 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)
Lunes 25 de marzo al viernes 29 de marzo	Sin cambio	Semana Santa
Miércoles 01 de mayo	Viernes 03 de mayo	Día del Trabajo
Domingo 05 de mayo	Lunes 06 de mayo	Batalla de Puebla
Viernes 10 de mayo	Sin cambio	Día de las Madres Madres únicamente
Lunes 16 de septiembre	Sin cambio	Independencia de México
Miércoles 01 de octubre	Miércoles 01 de octubre	Transmisión del Poder Ejecutivo Federal
Viernes 11 de octubre	Sin cambio	Por el 12 de octubre (Día de la raza)
Viernes 01 de noviembre	Sin cambio	Día de los Muertos
Lunes 18 de noviembre	Sin cambio	Tercer lunes de noviembre por el 20 de noviembre (Revolución Mexicana)

Viernes 06 de diciembre	<i>Sin cambio</i>	<i>Por el 5 de diciembre (Estatutos jurídicos de los servidores públicos al servicio del Estado)</i>
Miércoles 25 de diciembre	<i>Sin cambio</i>	<i>Navidad</i>

Se sometió a votación nominal del Acuerdo de Pleno mediante el cual se modifica el Calendario Anual de Labores para el Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 69, último párrafo, 70 y 71 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, mediante el **ACUERDO AP-04-303**.

Finalmente, el Comisionado Presidente **José Francisco Gómez Mc Donough** agradeció la presencia de quienes siguieron la transmisión de la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2024** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a las 15 horas con 20 minutos del 29 de abril de 2024.



JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH
Comisionado Presidente del ITAIPBC



LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA
Comisionado



JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
Comisionado



JIMENA JIMÉNEZ MENA
Secretaria Ejecutiva

La presente Acta consta de 03 hojas, fue aprobada en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de 2024 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebrada el 30 de abril de 2024 y firmada conforme al artículo 89 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en esa misma fecha.

De igual manera, en términos del artículo 90 del Reglamento referido, la Sesión a que se refiere la presente acta, fue grabada en audio y video, los cuales fueron agregados al Diario de Debates y publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.